

3^a Seccion

D. Blas Burquillos Priabo y } Por Recuarica
" Juan Navarro Reina

4^a Seccion

D. Diego Garcia y Garcia }
" Joaquin Pizaro Lopez } Por Colonia
" Pedro Holanco Garcia }
" Cristobal Boter Sanchez }
" Antonio Vela Gouadal y }
" Frans. Rodriguez Rubio }

5^a Seccion

D. Jose Quiles de la Flor } Por Subsidio

6^a Seccion

D. Juan Lopez Ruiz, jornalero

Terminado dicho sorteo, se acordó anunciar su resultado en la forma ordinaria y que se parea las oportunas credenciales a los elegidos, si fué de que dentro de los 8 dias siguientes, expongan las razones que a su derecho convingan para ser escusados del cargo para el cual han sido elegidos, y avisados que este sea, que por los mismos se hayan presentado por escrito escritas legales, se les convoque para el dia 25 del presente en cuya fecha se les otorgará la debida posesion.

Con lo que el Señor presidente dió por concluido el acto, que firman los señores, de que Certifico =

Particular que corresponde a la sesion del dia 6 de Julio de 1884 } Por el Señor presidente se manifestó, que ultimando los trabajos de formacion del Padron de estos vecinos de Julio de 1884 } que ha de servir de base para la eleccion de vocales escusados, que en virtud del Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal para el ejercicio economico corriente, se está en el caso de designar el numero de secciones en que se ha de dividir, y los vocales que a cada una, se han de señalar, en conformidad a lo que previene el art. 6^o y siguientes de la vigente Ley municipal, y el Ayuntamiento

